DICTAMEN Nº 03/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

"SERVICIO DE FUMIGACION"
ID N° 391089

San Lorenzo, 20 de mayo de 2021

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de F/07/05/2020 " POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003.

En tal sentido la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran realiza la confección del Precio de Referencia, el cual será aplicado al Procedimiento de Contratación del llamado **"SERVICIO DE FUMIGACION"**, ID N° 391089, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINATRAN.

Que, a los efectos de realizar el precio de referencia se utiliza el parámetro previsto en el numeral N° 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que establece lo siguiente:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

PRECIO DE REFERENCIA EN BASE AL PRESENTE CUADRO

Item	SERVICIO DE FUMIGACION	Presupuesto N° 1 ID 378288	Presupuesto N° 2 ID 385943	Presupuesto N° 3 ID 383572	Precio de Referencia
	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	Precio Unit.	Precio Unit.	
I	Servicio de Fumigación	3.950.000	800.000	7.500.000	4.083.333

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN

Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. N° 23/2020

Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	26 NOV 2020
Entidad:	11 - DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	378.288	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: SERVICIO DE FUMIGACION			
Proveedor:	AGRO ABASTO E.I.R.L.	RUC:	80044062-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	MONTO
		SERVICIO DE FUMIGACION						
1	1	*Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte, DINATRAN y Depósito. El servicio debe contar específicamente con desmuestación y aplicación del gel cebo insecticida a base de hidrametilona al 2,5 % para la eliminación de cucaracha y sus huevos, grillos, termitas, polillas, hormigas, moscas, mosquitos y arácnidos, y una acción destinada a eliminar roedores con productos pirctroides y órgano fosforado (DDVP), no tóxico para la salud humana. Todos los raticidas utilizados serán colocados en porta cebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones. La fumigación se realizará dentro de los días indicados por la contratante. Los productos para la fumigación deben tener autorización de la SENAVE y la certificación del INTN.*	unidad			3	3.950.000	11.850.000
						TOTAL		**11.850.000**

SON GUARANÍES: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: **La firma de la Orden de Servicio**	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Sera de 05 (cinco) días corridos posteriores a la emisión de la Orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte. - Dirección General de SERVICIOS GENERALES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra

Anticipo:	No	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	340	30	1	99	11.850.000
						Total:			11.850.000

FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FIRMA POR LA ENTIDAD
agro-abasto E.I.R.L. Avda. Eugenio A. Garay 433 - Asunción Tel. 0981-476005 abasto@agro-abasto.com		Ing. Jorge José Vidal Bonin Dirección Nacional de Transporte

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CUADRO COMPARTIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN MSPBS" - I.D. N° 385.943

							KAAVOTY de Carlos Oviedo		
Ítems	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	Monto Total	% VARIACIÓN
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	24	17.809.765	17.000.000	408.000.000	-4,55
2	72102103-001	Fumigacion de local	Unidad	Unidad	8	843.333	800.000	6.400.000	5,14
Monto total								414.400.000	

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.005

Lic. Cristobal Lafuente U.
Jefe Dpto. SS.GG.
INAN - MSP y BS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 574 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1500

DEPENDENCIA SOLICITANTE (*)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO X

Nivel de Entidad: 28 | Fecha de Emisión : 17-09-2020

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP): 1360

ID del Llamado: 383,572 | Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa N° 21/2020

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL H.C. Y DESINFECCION DE AREAS DE CONTINGENCIA CIRCUITO COVID-19"

Proveedor: HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ | RUC: 80044062-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	SERVICIO DE FUMIGACION	UNIDAD			1	7.500.000	7.500.000
2		SEDE SAN LORENZO						
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		7.500.000

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 17-09-2020 | Hasta: Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 25-12-2020

LUGAR DE ENTREGA: Hospital de Clínicas (San Lorenzo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y a subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resultan pagaderas de conform dad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ¡NO! | Porcentaje: —— | [En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. d) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS - CDP	Monto
2020	2	1	0	1	20	00	817	240-1240	121.750.000
									121.750.000

agro-abasto E.I.R.L.
FIRMA: HECTOR CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel.: 0972 227 Cel.: 0981 - 750000
agroabasto@agroabasto.com

12-09-2020
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los [illegible] a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.